

RESOLUCION N° IG-CA-84-0212

DR. LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6083 del 12 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 8 de diciembre de 1.983 se ha otorgado ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil doctora Norma - Piza de García, la escritura pública de constitución simultánea de "INMOBILIARIA MORITO S.A.";

QUE el señor abogado Norberto Cavilanes Ll. con el patrocinio del señor doctor José V. Ordóñez Y. ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-BJ-84-CA-117 del 31 de enero de 1.984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "INMOBILIARIA MORITO S.A." con domicilio en Guayaquil, con un capital social de UN MILLON QUINIENTOS TRENTA MIL SUAVES dividido en mil quinientas treinta acciones de un mil 0 suaves cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública, con la siguiente modificación a sus estatutos: En el artículo octavo, a continuación de "a la fecha de la reunión" agréguese "con indicación de lugar, día, hora y objeto".

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que en la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, se anote al margen de la matriz de la referida escritura pública que se la aprueba por la presente Resolución con la modificación constante en el artículo primero y, se siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor abogado Norberto Cavilanes Ll.

.../
Folia 1 de 2 0212
REF: "INMOBILIARIA NOBITO S.A."

ga en favor de "INMOBILIARIA NOBITO S.A." de los inmuebles, constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sirve razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

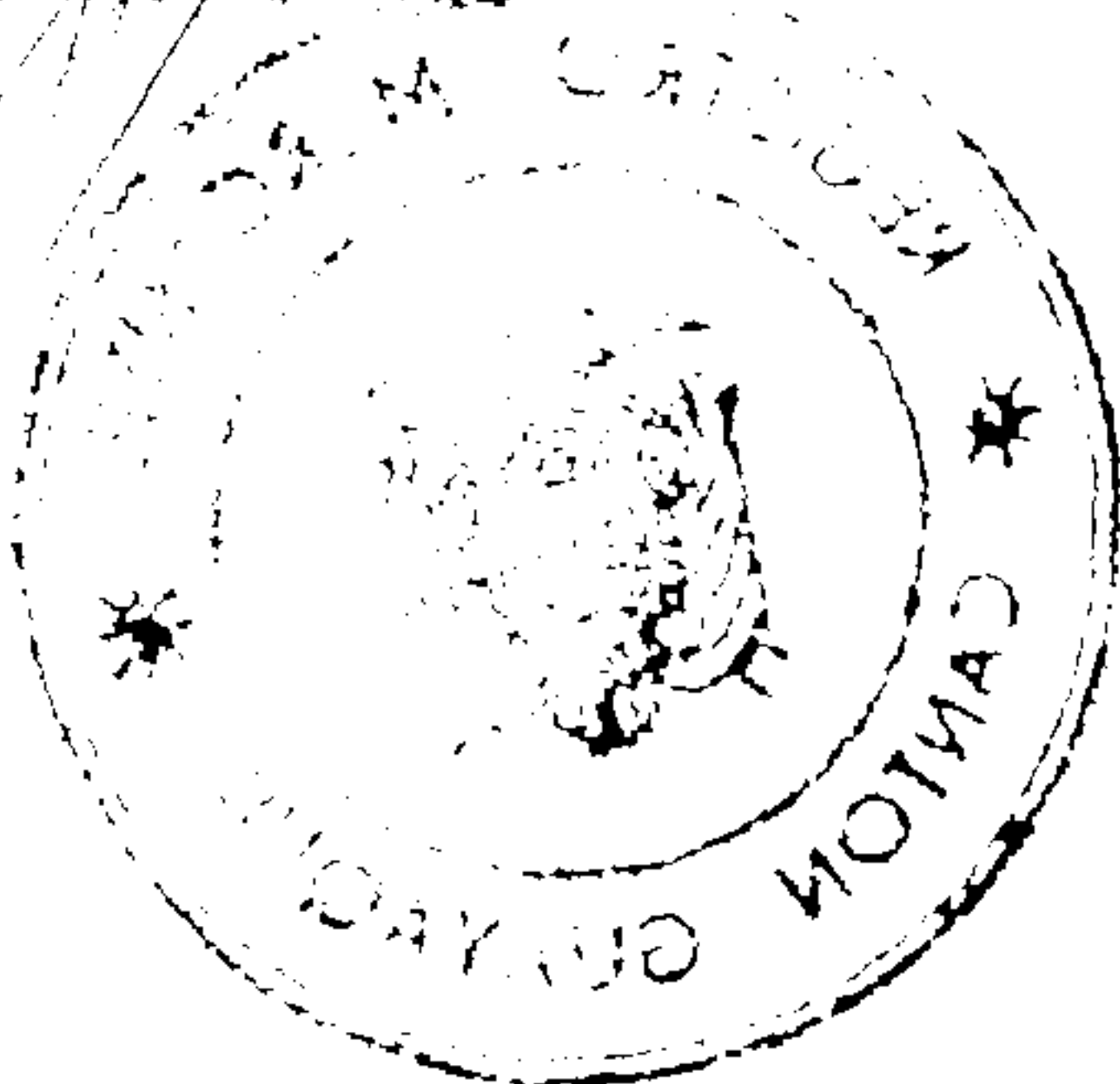
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

FEB 03 1984


Dr. Luis Cabezas Farrules
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

ECOM/DEC.
JLA/EL.




AB. HERNAN TOROQUE ALVARO ANDRADE
Red-acted (original) (Cantón Guayaquil)

8
Certifico que con fecha de hoy; En cumplimiento a la Resolución que
antecede, queda inscrito el Aporte de fojas 58059 a 58094 número -
2692 del, Registro de Propiedad y anotada bajo el número 6690 del -
Repertorio.- Guayaquil, siete de Mayo de mil novecientos ochenta y
cuatro.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy; Se tomó nota del Aporte de fojas -
52070 del Registro de Propiedad del año de 1976 y 56042 del Regis-
tro de Propiedad del año de 1982, al margen de las inscripciones -
respectivas.- Guayaquil, siete de Mayo de mil novecientos ochenta y
cuatro.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy,
Queda inscrita esta Resolución de fojas 16.099 a 16.103, número 4.044 del
Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.340 del Repertorio.- Guaya-
quil, seis de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador -
Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALEVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

